

**LA SUSCRITA SECRETARÍA COMÚN DE LA OFICINA DE CONTROL
DISCIPLINARIO INTERNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN
SOCIAL**

**PONE EN CONOCIMIENTO LA ACLARACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LA
DECISIÓN No. 1796 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 – RADICACIÓN No.
0917-2025:**

Que mediante de la decisión No. **1796 de fecha 26 de noviembre de 2025**, proferido por esta oficina de control disciplinario interno de la secretaría distrital de integración social, se **resolvió inhibirse de iniciar actuación disciplinaria alguna** dentro de la radicación No. **0917-2025**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del proveído. Se informó igualmente que contra la presente decisión **no procede recurso alguno**, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, en tanto que, de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

Que para efectos de comunicar la decisión al **quejoso anónimo**, se fijó la presente comunicación en la página web de la secretaría distrital de integración social, por el término de **cinco (5) días hábiles**, iniciando el día **dos (02) de diciembre de 2025 a las siete (7) de la mañana**.

Que la constancia de desfijación se estableció con fecha **ocho (08) de diciembre de 2025 a las cuatro y media de la tarde (4.30 p.m.)**, teniendo en cuenta que dentro del término se contó un día festivo no hábil para efectos de comunicación.

En consecuencia, se aclara que el término de la comunicación inicia el día dos (02) de diciembre de 2025 a las siete (7:00) de la mañana y finaliza el día nueve (9) de diciembre de 2025 a las cuatro y treinta (4:30) de la tarde.

MARIA PEÑA

Secretaría Común

Oficina de Control Disciplinario Interno

Secretaría Distrital de Integración Social